



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JIN/DIP/3/2021.

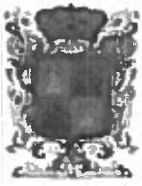
**PROMOVENTE:** GABRIELA MONSERRAT SOLÍS PALMA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 07, CAMPECHE EN EL ESTADO DE CAMPECHE.-----

**TERCERO INTERESADO:** LUIS OSORIO VALDIVIESO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y COMO TAL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "VA X CAMPECHE". -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/DIP/3/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por la **CIUDADANA GABRIELA MONSERRAT SOLÍS PALMA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**, en contra "DE LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA QUE CONTIENE EL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO ELECTORAL 7 DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR ACTUALIZARSE EN LAS CASILLAS DEL DISTRITO, LAS CAUSALES DE NULIDAD PREVISTAS EN LOS 726, FRACCIÓN II, Y 753 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintiséis de agosto de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciocho horas con diez minutos minutos** del día de hoy **veintiséis de agosto de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

**ACTUARÍA**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a la promovente, al tercero interesado y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.



**TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**



**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JIN/DIP/3/2021.

**PROMOVENTE:** GABRIELA MONSSERRAT SOLIS PALMA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL NUMERO 07 DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 07 EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

**TERCERO INTERESADO:** LUIS OSORIO VALDIVIESO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUTCIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y COMO TAL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "VA X CAMPECHE".

**ACTO IMPUGNADO:** "LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA QUE CONTIENE EL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO ELECTORAL 07 DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR ACTUALIZARSE EN LAS CASILLAS DEL DISTRITO, LAS CAUSALES DE NULIDAD PREVISTAS EN LOS 726, FRACCIÓN II, Y 753 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE" (*sic*).

Con esta fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, la secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, da cuenta al magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.- .....

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.**-----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

**VISTOS:** Con el estado que guardan los presentes autos, el magistrado presidente de este tribunal electoral; **ACUERDA:** -----

**PRIMERO:** Toda vez que las partes no impugnaron la resolución emitida en fecha diversa, con fundamento en los artículos 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 170, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se declara firme la sentencia emitida por el Pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, con fecha dieciséis de agosto de la presente anualidad, recaída al expediente con referencia alfanumérica TEEC/JIN/DIP/3/2021.-----

**SEGUNDO:** Al no existir nada pendiente por desahogar, archívese el presente asunto, con total y definitivamente concluido. -----

Notifíquese al promovente, tercero interesado, autoridad responsable y a los demás interesados en los estrados electrónicos, alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación, procedimientos especiales sancionadores y promociones vía electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, por ante mí la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Con fecha (26 de agosto de 2021), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE